



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 21 DE MARZO DE 1995

Número 67

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Protección Ambiental por la que se reconoce un título de Gestor de Residuos Industriales y se autoriza la recogida y transporte directo de aceites usados. 3395

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio de subasta, para la contratación de diversos suministros de sanidad animal. 3396
Anuncio de subasta para la contratación de equipos de limpieza. 3397
Anuncio de subasta para la contratación de diversos suministros de laboratorio. 3397
Anuncio para la contratación directa del servicio de grabación informática de datos. 3397
Anuncio de subasta para la contratación de diversos suministros de control de plagas. 3398

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio por el que se convoca concurso público para solicitar los terrenos francos, con la extensión mínima exigida y sin otro derecho minero, resultante de los derechos mineros que se relacionan. 3398

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 130/94. 3406
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 670/94. 3406
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 493/94. 3407
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 392/90. 3408
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 787/93. 3409
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Tercera. Rollo de apelación 41/92. 3409
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 170/85. 3410
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 101/95. 3410
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 480/95. 3410
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 352/95. 3410
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 351/95. 3411
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 329/95. 3411
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 368/95. 3411
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 309/95. 3411
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 308/95. 3412
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 325/95. 3412
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 396/94. 3412
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 320/95. 3413
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 775/93. 3413
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 94/95. 3413
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.295/94. 3413
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 286/95. 3414
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 195/95-B. 3414

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 161/93.	3414
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 470/93.	3415
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 2.473/93.	3415
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 2.427/93.	3415
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 2.145/93.	3416
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 2.325/93.	3416
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 2.294/93.	3416
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 256/95.	3416
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.294/89.	3417
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 377/92.	3418
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 693/93-G.	3419
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 485/95.	3419
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 99/95.	3420
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 111/95.	3420
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.693/94.	3420
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 109/95.	3420
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 47/95.	3421
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 48/95.	3421
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 49/95.	3421
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 487/95.	3421
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 235/94.	3422
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 128/94.	3422
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 148/94.	3422
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 173/94.	3422

IV. Administración Local

FORTUNA. Pliego de condiciones "Mejoras de infraestructura en calle Cruz y otras, año 1995".	3423
YECLA. Licencia para taller instalador de calefacción y climatización, en calle Hernán Cortés, 33, bajo.	3423
ARCHENA. Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, mediante oposición libre.	3424
CAMPOS DEL RÍO. Corrección de error.	3428
TORRE PACHECO. Elevada a definitiva la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial "La Hita".	3428
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 9.1 del P.E.R.I. de Pozo Estrecho.	3428
CARTAGENA. Concertar préstamo.	3428
SANTOMERA. Aprobación definitiva del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial, Sector "H".	3428
MURCIA. Licencia para lavadero automático de automóviles, en Ctra. Monteagudo.	3429
MURCIA. Licencia para café-bar, en Dr. Fleming, número 28, Churra.	3429
JUMILLA. Notificación.	3429
FORTUNA. Solicitada por don Andrés Rubio Pérez cancelación de garantía.	3431
FORTUNA. Pliego de cláusulas de la obra de mejoras de saneamiento y abastecimiento, en Avda. Juan de la Cierva.	3431
FORTUNA. Reconocimiento de la propiedad e inscripción de dos nichos en el Cementerio Municipal.	3431
AGUILAS. Adjudicación obras.	3431

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes "Cañada del Judío". Asamblea General Ordinaria.	3432
Comunidad de Regantes de La Muralla (en formación). Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad.	3432
Comunidad de Regantes "Pozo Román Nostrum número 3 de Jumilla". Casas del Puerto, Km. 17, Jumilla. Asamblea General Extraordinaria.	3432
Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna. La Encebras. Jumilla. Asamblea General Ordinaria.	3432

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente

3951 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Protección Ambiental por la que se reconoce un título de Gestor de Residuos Industriales y se autoriza la recogida y transporte directo de aceites usados.

Visto el expediente número 879/93, seguido a Petrolev, S.A., C.I.F.: A-46587515, con domicilio en Polígono Industrial SEPES, Galileo Galilei, 45, 46 y 47, 46500-Sagunto (Valencia), resulta:

Con fecha de 28 de abril de 1994, por la mercantil referenciada, representada por don Dionisio Chanza Andreu, se solicitó de este Órgano Administrativo autorización para la retirada de residuos oleosos para destinarlos a su regeneración.

Con fecha 16 de mayo de 1994, por el Servicio de Calidad Ambiental fue informado favorablemente la autorización en el sentido de poder realizar únicamente la retirada y transporte directo de aceites usados desde productores y gestores de la Región de Murcia, hasta la Planta de Tratamiento de Aceites Usados, propiedad de Petrolev, S.A., sita en la Comunidad Valenciana y con destino a su regeneración, quedando supeditada en su actuación en la Región de Murcia a las prescripciones técnicas que se contienen en el anexo de esta Resolución.

Con fecha 28 de septiembre de 1994, por la mercantil, se modificó la inicial solicitud, para que se procediera por este Organismo Administrativo a la convalidación o reconocimiento con efectos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la Autorización de Gestor de Residuos Industriales concedida a dicha empresa por la Comunidad Autónoma Valenciana con el número 12/RTP/RT/CV, acompañando copia del Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de fecha 2 de septiembre de 1994, en donde se hace pública la Resolución autorizante.

Vistos los antecedentes mencionados, el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y de conformidad con las funciones que tengo atribuidas mediante Decreto 41/1994, de 8 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, he tenido a bien

RESOLVER

Primero.- Se reconoce la efectividad de la autorización con la referencia 13/RTP/RT/CV, otorgada por la Comunidad Autónoma Valenciana a Petrolev, S.A., para la gestión de residuos tóxicos y peligrosos, y en consecuencia, la citada mercantil queda autorizada, en la Región de Murcia, para realizar las operaciones de retirada y transporte directo de aceites usados desde productores y gestores de la Región de Murcia, hasta la Planta de Tratamiento de Aceites Usados, propiedad de Petrolev, S.A., sita en la Comunidad

Valenciana y con destino a su regeneración, observando las prescripciones establecidas en la legislación vigente y las que puedan arbitrarse con posterioridad, así como las condiciones establecidas en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.- Esta autorización tiene carácter provisional y puede variarse o revocarse en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna y está condicionada a la vigencia de la autorización de la Comunidad Autónoma Valenciana de la que trae causa.

Tercero.- Publíquese y notifíquese al interesado con la indicación de que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, de conformidad con las previsiones de los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Director, **Julio J. Escudero Albaladejo.**

A N E X O

Primera.- En aplicación de la Orden de 13 de junio de 1990, por la que se modifica el apartado decimosexto, 2, y el anexo II, de la Orden de 28 de febrero de 1989, por la que se regula la gestión de aceites usados, Petrolev, S.A., en cada proceso de transferencia de aceite usado siempre cumplimentará los pertinentes documentos de control y seguimiento para regular dicha transferencia.

Mensualmente la empresa presentará ante esta Administración, los documentos de control y seguimiento correspondientes a esta Comunidad Autónoma.

Segunda.- Los tipos de aceites usados objeto de la presente autorización, serán los incluidos en el propio Título de Gestor expedido por la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, en base al cual, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la empresa queda autorizada para la retirada y transporte directo de los siguientes tipos de aceites usados: De motores de combustión, de transformadores (sin PCB's ni PCT's) térmicos, hidráulicos, de turbina, de engrase en general, de automoción (terrestres, marinos, aéreos), de corte, de temple, oleosos de buques y parafínicos; quedándole prohibida la recogida de aceites usados diferentes de los indicados, ni de ninguna otra clase o tipo de residuos, por lo que no se le autoriza la recogida de aguas emulsionadas con aceite, aceite sintético, aceite de taladrinas, aceites que contengan grasas, aceites vegetales, aceites animales y aceites con PCB's o PCT's.

Tercera.- Sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones posteriores, Petrolev, S.A., siempre realizará las operaciones de retirada y transporte directo autorizadas con los medios siguientes:

a.- Medios materiales: Un camión cisterna de 6.000 Kg. de carga, sobre chasis Pegaso y matrícula V-1764-BT, dotado de ADR/certificado de autorización para vehículos-clase 3 (aceites usados y gasóleos).

b.- Medios personales: Un conductor autorizado en posesión de ADR/certificado de formación para conductores.

Cualquier modificación y/o ampliación en la dotación de vehículos deberá ser acreditada adecuadamente ante esta Administración, mediante la presentación de la documentación correspondiente a cada vehículo.

Anualmente deberá presentar la documentación actualizada para el transporte (certificado TPC (ADR) de los conductores y de las ITV de los vehículos).

Quinta.- Con el fin de determinar la cuantía del seguro de responsabilidad civil (artículo 6, R.D. 833/1988) que Petrolev, S.A., debe constituir, así como el valor de la preceptiva fianza (artículo 27, R.D. 883/1988) que debe prestar para el desarrollo de su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Petrolev, aporta-

rá, en el plazo de un mes los siguientes datos:

a.- Presupuesto de los medios empleados por Petrolev, S.A., en su actividad en la Región de Murcia.

Con idéntico plazo, también aportará los datos referentes a:

a) Características técnicas del vehículo de recogida. Medios de carga y descarga.

b) Sistema de toma de muestras representativas. Parámetros analíticos que se evaluarán.

c) Descripción de la forma de llevar la explotación de la actividad.

d) Régimen de utilización del servicio por los usuarios y de las particularidades técnicas para su definición. Manual de funcionamiento de explotación del servicio.

e) Descripción de la forma de llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la conservación de los medios empleados.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3952 ANUNCIO de subasta, para la contratación de diversos suministros de sanidad animal.

Objeto del contrato y presupuesto

Suministro de diverso material para desarrollo de los programas de Sanidad Animal de esta Consejería (Expte. 18/95), según lotes y presupuestos a la baja, que se expresan:

Lote n.º 1: Sistemas desechables para extracción de muestras de sangre, 8.520.000 pesetas.

Lote n.º 2: Material de identificación de ganado, 9.266.000 pesetas.

Lote n.º 3: Producto desinfectante, 495.000 pesetas.

Lote n.º 4: Vacuna contra la brucelosis, cepa REV-1, para ganado ovino y caprino, 3.200.000 pesetas.

Lote n.º 5: Material auxiliar diverso, 3.972.000 pesetas.

Documentación a presentar

Sobre n.º 1.- (Documentación administrativa), Poder, en su caso, bastantado en los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma; capacidad para contratar con la Administración, según artículo 9 de la L.C.E.; fianza provisional en cuantía del 2% del presupuesto correspondiente al lote o lotes para los que se oferte.

Sobre n.º 2.- Oferta económica, con expresión de las características del material ofrecido y el precio total de cada lote a cuya adjudicación se opte.

Lugar de información

En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, n.º 8, de Murcia), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, con una completa información al respecto.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

En el Registro General de esta Consejería, durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Apertura de pliegos

En las dependencias de esta Consejería, a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Gastos de publicidad

Un quinto del importe de este anuncio, será a cargo del adjudicatario de cada lote.

Murcia a 28 de febrero de 1995.— El Secretario General, **Félix Romojaro Almela.**

3953 ANUNCIO de subasta, para la contratación de equipos de limpieza.**Objeto del contrato y presupuesto**

Adquisición de ocho equipos de limpieza de alta presión, para lavado y desinfección de útiles y vehículos (Expte. 16/95), con un presupuesto, a la baja, de 2.240.000 pesetas.

Documentación a presentar

Sobre n.º 1.- (Documentación administrativa), Poder, en su caso, bastantado en los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma; capacidad para contratar con la Administración, según artículo 9 de la L.C.E.

Sobre n.º 2.- Oferta económica, con expresión de la marca, modelo y demás características de los equipos ofrecidos y su precio total.

Lugar de información

En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, n.º 8, de Murcia), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, con una completa información al respecto.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

En el Registro General de esta Consejería, durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Apertura de plicas

En las dependencias de esta Consejería, a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Gastos de publicidad

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 28 de febrero de 1995.— El Secretario General, **Félix Romojaro Almela**.

3954 ANUNCIO de subasta, para la contratación de diversos suministros de laboratorio.**Objeto del contrato y presupuesto**

Suministro al Laboratorio Agrario Regional, de diverso material fungible de laboratorio (Expte. 19/95), según lotes y presupuestos, a la baja, que se expresan:

Lote n.º 1: Reactivos y medios para microbiología, 465.000 pesetas.

Lote n.º 2: Productos OXOID, 1.450.000 pesetas.

Lote n.º 3: KITS varios de diagnóstico, 560.000 pesetas.

Lote n.º 4: Productos CIV-HIPRA, 1.810.000 pesetas.

Lote n.º 5: Productos SOLVAY, 2.900.000 pesetas.

Lote n.º 6: Recreativos INGENASA, 4.098.100 pesetas.

Documentación a presentar

Sobre n.º 1.- (Documentación administrativa), Poder, en su caso, bastantado en los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma; capacidad para contratar con la Administración, según artículo 9 de la L.C.E.; fianza provisional en cuantía del 2% del presupuesto correspondiente al lote o lotes para los que se oferte.

Sobre n.º 2.- Oferta económica, con expresión de las características del material ofrecido y el precio total de cada lote a cuya adjudicación se opte.

Lugar de información

En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, n.º 8, de Murcia), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, con una completa información al respecto.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

En el Registro General de esta Consejería, durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Apertura de plicas

En las dependencias de esta Consejería, a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Gastos de publicidad

Un sexto del importe de este anuncio, será a cargo del adjudicatario de cada lote.

Murcia a 28 de febrero de 1995.— El Secretario General, **Félix Romojaro Almela**.

3955 ANUNCIO para la contratación directa del servicio de grabación informática de datos.**Objeto y duración del contrato**

Servicio de grabación de datos de solicitudes de ayuda

equipos informáticos propios de la misma. El plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 1995.

Presupuesto y forma de pago

El presupuesto total, a la baja, es de 1.750.000 pesetas, a razón de 1.500 pesetas por hora de trabajo, impuestos y demás gastos incluidos. El pago del precio contratado se ordenará por meses vencidos.

Lugar de información

En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, n.º 8, de Murcia), se encuentra de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, con una completa información al respecto (Expte. 22/95).

Lugar y plazo de presentación de ofertas y documentación

En el Registro General de esta Consejería, durante los diez (10) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 3 de marzo de 1995.— El Secretario General, **Félix Romojaro Almela**.

3957 ANUNCIO de subasta, para la contratación de diversos suministros de control de plagas.

Objeto del contrato y presupuesto

Suministro de diversos feromonas y otro material de control de plagas, para la Red de Seguimiento de Plagas; según lotes y presupuestos, a la baja, que se expresan:

Lote n.º 1: Feromonas en forma de difusor de caucho o plástico, 975.060 pesetas.

Lote n.º 2: Feromonas en forma de difusor con membrana para larga duración (LURES), 310.300 pesetas.

Lote n.º 3: Material de trampeo y seguimiento de plagas, 522.860 pesetas.

Documentación a presentar

Sobre n.º 1.- (Documentación administrativa), Poder, en su caso, bastantado en los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma; capacidad para contratar con la Administración, según artículo 9 de la L.C.E.; fianza provisional en cuantía del 2% del presupuesto correspondiente al lote o lotes para los que se oferte.

Sobre n.º 2.- Oferta económica, con expresión de las características del material ofrecido y el precio total de cada lote a cuya adjudicación se opte.

Lugar de información

En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, n.º 8, de Murcia), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares (Expte. 26/95), con una completa información al respecto.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

En el Registro General de esta Consejería, durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Apertura de pliegos

En las dependencias de esta Consejería, a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Gastos de publicidad

Un tercio del importe de este anuncio, será a cargo del adjudicatario de cada lote.

Murcia a 8 de marzo de 1995.— El Secretario General, **Félix Romojaro Almela**.

Consejería de Fomento y Trabajo Dirección General de Industria, Energía y Minas

3810 ANUNCIO por el que se convoca concurso público para solicitar los terrenos francos, con la extensión mínima exigida y sin otro derecho minero, resultante de los derechos mineros que se relacionan.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, convoca el referido concurso, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto.

Las ofertas deberán ser presentadas en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Nuevas Tecnologías, s/n., en la forma prevista en dicho artículo durante el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo los interesados ampliar información en la Sección de Ordenación Minera de esta Dirección General.

La apertura de las ofertas presentadas tendrán lugar en esta Dirección General, a las 11 horas, el primer día hábil, no sábado, transcurridos dos meses a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

**RELACIÓN DE DERECHOS MINEROS CADUCADOS CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE ORDEN,
NÚMERO DE REPETICIÓN, NÚMERO DE FRACCIÓN, TIPO DE DERECHO, SECCIÓN, NOMBRE Y
TÉRMINO MUNICIPAL**

NÚMERO	R	F	T	S	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
0	32		CE	C	DEMASIA A PLATA N° 1.337	AGUILAS
726			CE	C	PRECAUCIÓN	MAZARRON
1475			CE	C	LA ITALIANA	MAZARRON
1657			CE	C	JULIA	LORCA
1814			CE	C	ÚLTIMO DESENGAÑO	LORCA
2069			CE	C	BUFON	CEHEGIN
2147			CE	C	SAN PEDRO APOSTOL	AGUILAS
2328			CE	C	SANTA TERESA	LORCA
2595			CE	C	TRIUNFO DE LA CRUZ	LORCA
2605			CE	C	LA DIOSA	LORCA
2640			CE	C	DEMASÍA A SANTA TERESA	LORCA
2736			CE	C	SAN RAFAEL	LORCA
2843			CE	C	EL GAVILAN	AGUILAS
2866			CE	C	VIRGEN DEL CARMEN	LORCA
2873			CE	C	ISABEL	LORCA
2877			CE	C	LA ASCENSIÓN	MAZARRON
2938			CE	C	ENRIQUE	LORCA
2981			CE	C	VENANCIA	LORCA
2987			CE	C	LA AVANZADA	MAZARRON
3149			CE	C	LA ENCONTRADA	ABARAN
3166			CE	C	CUATRO AMIGOS	FUENTE ALAMO
3231			CE	C	SAN RAMON	LORCA
3232			CE	C	SAN AGUSTIN	LORCA
3233			CE	C	SAN SIMON	LORCA
3305			CE	C	LONDRES	LORCA
3320			CE	C	LA AMISTAD	MAZARRON
3326			CE	C	COMO USTED QUIERA	MAZARRON

NUMERO	R	F	T	S	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
3396			CE	C	SAN FRANCISCO	LORCA
3418			CE	C	PERUCHA	MAZARRON
3449			CE	C	POR SI ACASO	LORCA
3821			CE	C	EL OLVIDO	LORCA
3855			CE	C	NECESARIA	LORCA
4260			CE	C	LA CONSTANCIA	MAZARRON
4345			CE	C	ROMUALDO	MAZARRON
4438			CE	C	LA ALFONSINA	LORCA
4475			CE	C	VIRGEN DEL MAR	MAZARRON
4482			CE	C	YESAC	AGUILAS
4535			CE	C	LIGERA	FUENTE ALAMO
4627			CE	C	SANTA TERESA	AGUILAS
4632			CE	C	JAVIERA	AGUILAS
4809			CE	C	CARMELITA	LORCA
4835			CE	C	ELOINA	AGUILAS
4837			CE	C	SAN JOSE	ALEDO
4901			CE	C	BUEN SUCESO	MAZARRON
4946			CE	C	SAN CARLOS	ALEDO
5096			CE	C	SANTA MATILDE	AGUILAS
5249			CE	C	VIRGEN DE LA ROGATIVA Y LA DOLORES	MORATALLA
5543			CE	C	LA PURISIMA	ALHAMA DE MURCIA
5748			CE	C	EL ESCUDO DE ROMUALDO	MAZARRON
5873			CE	C	SEGUNDA VIRGEN DEL CARMEN	LORCA
6338			CE	C	DEMÁSIA A PLATA Nº 1.337	AGUILAS
6652	1		CE	C	DEMÁSIA A EMILIA Nº 1.338	AGUILAS
6652	2		CE	C	DEMÁSIA A PLATA Nº 1.337	AGUILAS
6652	1		CE	C	DEMÁSIA A PLATA	AGUILAS
6652	2		CE	C	DEMÁSIA A EMILIA	AGUILAS
6681			CE	C	LA MAZARRONERA	MAZARRON
6749			CE	C	CASUALIDAD	LORCA
6876			CE	C	ANA DE LA CRUZ	AGUILAS
6940			CE	C	DEMÁSIA A PURISIMA CONCEPCIÓN	AGUILAS
7112			CE	C	SANTA ANA	ALHAMA DE MURCIA
7114			CE	C	CUATRO AMIGOS	LORCA

NUMERO	R	F	T	S	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
7352			CE	C	SOLEDAD	AGUILAS
7375			CE	C	JULIAN	MAZARRON
7484			CE	C	NIÑO FERNANDO	MAZARRON
7739			CE	C	EL DESENGAÑO	MAZARRON
7804			CE	C	APRIETA QUE ES TARDE	MAZARRON
7962			CE	C	SAN BARTOLOME	LORCA
8288			CE	C	SEGUNDA ABUNDANCIA	MAZARRON
8709			CE	C	DEMASIA A LOS DOLORES	AGUILAS
9284			CE	C	SEGUNDO RAIMUNDO	LORCA
9434			CE	C	SAN GINÉS	MAZARRON
9554			CE	C	LA CARIDAD	LORCA
9555			CE	C	EL PEPITO	LORCA
9685			CE	C	LA PROSPERIDAD	LORCA
9701			CE	C	LA OLVIDADA	ARCHENA Y LORQUI
9811			CE	C	DEMASIA A LOS CAZADORES	LORCA
10424			CE	C	SATURNO	LORCA
11359			CE	C	SAN IGNACIO	MAZARRON
11434			CE	C	ROMUALDO DEMASIA A	MAZARRON
11435			CE	C	DEMASIA A ESCUDO DE ROMUALDO	MAZARRON
11510			CE	C	SANTA EDUVIGIS	AGUILAS
11953			CE	C	SUSANA	MAZARRON
12366			CE	C	CONCHA	LORCA
12666			CE	C	SAN ANTONIO	CARTAGENA
12862			CE	C	LA AMPLIACIÓN	MAZARRON
13215			CE	C	CAVILOSA	MAZARRON
13528			CE	C	AGUILA	CARTAGENA
14039			CE	C	CONCHA Y DOLORES	LORCA
14195			CE	C	DEMASIA A SUSANA	MAZARRON
14434			CE	C	ADOLFO	MAZARRON
14570			CE	C	EL SATELITE	FUENTE ALAMO
14571			CE	C	AEROLITO	FUENTE ALAMO
14572			CE	C	EL BOLIDO	MAZARRON
15082			CE	C	SEGUNDO BOLIDO	MAZARRON
15319			CE	C	MARIA Y FE	BLANCA Y MOLINA

NUMERO	R	F	T	S	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
16376			CE	C	LA UNION	MAZARRON
16650			CE	C	LA OCASIÓN	MAZARRON
17085			CE	C	ALERTA	LORCA
17640			CE	C	LUISITO	MAZARRON
17747			CE	C	DEMASIA A SAN IGNACIO	MAZARRON
17753			CE	C	PRIMERA ELENA	ALHAMA DE MURCIA Y OTRO
17835			CE	C	MI TERESITA	LORCA
17886			CE	C	CARLICOS	MAZARRON
18180			CE	C	LA ARGENTINA	MAZARRON
18368			CE	C	PARIS	MAZARRON
18421			CE	C	EL SUSTO	MAZARRON
18532			CE	C	UNIÓN	MAZARRON
18567			CE	C	LOLITA	MAZARRON
18594			CE	C	ADELITA	MAZARRON
18604			CE	C	PACO Y PEPE	MAZARRON
18903			CE	C	PRECAUCIÓN	FORTUNA
19192			CE	C	AMPLIACIÓN A PACO Y PEPE	MAZARRON
19220			CE	C	FARRUCA	MAZARRON
19288			CE	C	LUIS	MAZARRON
19324			CE	C	MI ANTONITO	LORCA
19421			CE	C	SAN VALENTIN	MORATALLA
19495			CE	C	SAN ENRIQUE	MAZARRON
19535			CE	C	PEPICA	MORATALLA
19680			CE	C	ELENA	MAZARRON
19682			CE	C	CERES	FUENTE ALAMO
19725			CE	C	SAN ANTONIO DE PADUA	ALHAMA DE MURCIA
19743			CE	C	SIRENA	MULA
19792			CE	C	SIRENA SEGUNDA	MULA
19793			CE	C	ANDRESITO	MAZARRON
19794			CE	C	JUANITO	MAZARRON
19827			CE	C	EL SALTADOR	AGUILAS
19908			CE	C	RAFAEL	LORCA
19909			CE	C	VIGÍA	MAZARRON
19935			CE	C	RAZÓN Y FE	LORCA

NUMERO	R	F	T	S	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
20029			CE	C	SEGUNDA SANTA ISABEL	LORCA
20047			CE	C	BEATRIZ	MAZARRON
20107			CE	C	LA ENCARNACIÓN	LORCA
20108			CE	C	MARTIN	MAZARRON
20161			CE	C	VIRGEN DEL CARMEN	LORCA
20239			CE	C	SANTA RITA SEGUNDA	LORCA
20326			CE	C	SALINAS DE FORTUNA	FORTUNA
20328			CE	C	SALERO DE LA ROSA	JUMILLA
20346			CE	C	ANDRESICO	MORATALLA
20366			CE	C	CARMINA	MAZARRON
20400			CE	C	CERVERA	MAZARRON
20407			CE	C	JOSELIS	MORATALLA
20408			CE	C	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	MORATALLA
20409			CE	C	SANTA CATALINA	MORATALLA
20410			CE	C	SAN JOSE	ALHAMA DE MURCIA
20417			CE	C	PEDRO I	CARTAGENA
20438			CE	C	FRANCISCO LIZANA	CARTAGENA
20439			CE	C	SAN JOSE	CARTAGENA
20442			CE	C	LA FRAGUA	CARTAGENA
20443			CE	C	COLON	CARTAGENA
20444			CE	C	MARIA ANTONIA	CARTAGENA
20445			CE	C	ROSARIO Y ADELA	CARTAGENA
20446			CE	C	SOLEDAD	CARTAGENA
20452			CE	C	SAN ANTONIO	LORCA
20512			CE	C	SAN CRISTOBAL	LORCA
20530			CE	C	LA BOHEMIA	JUMILLA
20539			CE	C	PREVISIÓN	BULLAS
20552			CE	C	PROTECTORA	ARCHENA
20563			CE	C	JORGE	MAZARRON
20697			CE	C	SAN AGUSTIN	MAZARRON
21217			PI	C	JUANITO SEGUNDO	LORCA
21320	1		PI	C	ANTONIA	MULA Y PLIEGO
21320	2		PI	D	ANTONIA	MULA Y PLIEGO
21339			PI	C	ALBA LORCA Nº 4	LORCA Y OTRO

NUMERO	R	F	T	S	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
21342			CE	C	LAS CAMPANAS	LORCA
21379			PE	C	MAZARRON	MAZARRON
21403			PI	C	AGATA MOJANTES	CARAVACA
21437			CE	C	ALFARO	MORATALLA
21482	2		PI	C	SAN ANTONIO	CALASPARRA Y HELLIN
21489			CE	C	MARI-ELIA	JUMILLA
21497			CE	C	ROSALLA	CARAVACA
21506			CD	C	TRINIDAD	CARAVACA
21529			CE	C	CATALINA	JUMILLA
21534			PI	C	ANA BELEN	JUMILLA Y HELLIN
21542			PI	C	LA MARINA	JUMILLA
21571			PI	C	GAVILANES	JUMILLA
21574			PI	C	LA VIÑAS	JUMILLA
21582			PI	C	ROMERAL	CEHEGIN
21585			PI	C	MUCHOS PINOS	CEHEGIN
21586			PI	C	EL VALLE	CEHEGIN
21588			PI	C	CORREAS	CEHEGIN
21589			PI	C	PEÑAS ROJAS	CEHEGIN
21594			PI	C	EMPERADOR DOS	JUMILLA
21595	2		PI	C	ALICIA MUNDO	CALASPARRA Y OTROS
21596			PI	C	ANCADOS	CARTAGENA
21597			PI	C	EVADOS	FUENTE ALAMO Y OTRO
21598			PI	C	ANCATRES	CIEZA
21599			PE	C	ARCOS	LORCA
21609			PI	C	LA CAÑADA	LORCA
21628			PI	C	LOS LOSARES	CALASPARRA Y OTRO
21633			PI	C	AMPLIACIÓN A CARLOS	CALASPARRA Y OTRO
21642			PE	C	FORTUNA	FORTUNA Y MOLINA
21645	0	0	PI	C	LA MAGDALENA II	YECLA
21653			PI	C	GEA	LORCA Y CARAVACA
21656			PI	C	LOS FALCONES	MORATALLA
21660			PI	C	FRAMAPA	PUERTO LUMBRERAS
21669		1	PI	C	ESPERANZA	LORCA Y OTRO
21669		2	PI	C	ESPERANZA	LORCA Y OTRO

NUMERO	R	F	T	S	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
21682			PI	C	CARMEN MARIA	CARAVACA DE LA CRUZ
21683			PI	C	SANDOVAL	CEHEGIN Y OTRO
21690		1	PI	C	MAZARRÓN	MAZARRON
21690		2	PI	C	MAZARRÓN	MAZARRON
21690		3	PI	C	MAZARRÓN	MAZARRON
21690		4	PI	C	MAZARRÓN	MAZARRON
21690		5	PI	C	MAZARRÓN	MAZARRON
21706			PI	C	EL CASTILLO	MORATALLA Y OTRO
21709			PE	D	FORTUNA-ABANILLA	FORTUNA Y OTROS
21710			PE	D	MULA-ARCHENA	MULA Y OTROS
21712			PE	C	PUMA II	CARAVACA Y OTRO
21739			PE	C	VELA BLANCA	LORCA
21760			PE	C	SUBBETICO I	LORCA Y OTROS
21762			PE	C	BETICO I	LORCA Y OTROS
21763			PE	C	SUBBETICO II	LORCA Y OTROS
21764			PE	C	SUBBETICO III	LORCA
21768			PE	C	SIERRA DE LAS MORERAS	LORCA Y AGUILAS

CE: Concesión de Explotación

PI: Permiso de Investigación

CD: Concesión Directa

PE: Permiso de Explotación

III. Administración de Justicia

Número 3848

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 130/94 instados por el Procurador señor Martínez Parra, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Gregorio Pascual Lucas Martínez y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) en reclamación de 333.248 pesetas de principal y 150.000 pesetas para costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán.

Condiciones de la subasta:

1.ª—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1995 y hora de las 11.

2.ª—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sita en calle Paseo, s/n., de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1995 y hora de las 11 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50%.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1995 a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

6.ª—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Primero: Urbana: Vivienda en planta baja en el edificio sito en la Plaza del Comisario, número siete. Ocupa una superficie de 118,23 metros cuadrados, con un patio de 18 metros cuadrados. En total 136,23 metros cuadrados.

Inscripción Registro de la Propiedad de Cieza Uno, tomo 904, libro 299, folio 166, finca número 27.128, 6.490.000 pesetas.

Segunda: Rústica: Trozo de tierra seco en el partido de La Torre, de cabida 58 áreas, 47 centiáreas. Inscripción Registro de la Propiedad número Uno, tomo 854, libro 272, folio 18, finca número 27.132, 314.000 pesetas.

Tercera: Rústica: Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra riego, en el partido de La Torre, de cabida 1 hectárea y 69 centiáreas y 3 áreas. Inscripción Registro de la Propiedad de Cieza Uno, tomo 395, libro 84, folio 55, finca número 9.354, 465.000 pesetas.

Cuarta: Rústica: En el partido de La Torre, un trozo de tierra riego, de cabida 14 áreas, 95 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza Uno, tomo 870, libro 281, folios 25, finca número 27.910, 200.000 pesetas.

Cieza, 12 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.

Número 3843

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 670/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, contra don José Castejón Castejón y doña María Dolores Ros Escobar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de julio de 1995, y hora de las 11,30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día once

de septiembre de 1995 y hora de las 11,30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995, y hora de las 11,30, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de nueve millones novecientas sesenta y seis mil pesetas (9.966.000) pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00670/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta:

-Número ciento noventa y tres: Vivienda de tipo A, situada en la octava planta de elevación sobre la baja, a la derecha del rellano de la escalera, según se sube, a la que se accede a través del portal, zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio, distribuida en vestíbulo, pasillo, baño, dos dormitorios, estancia-cocina, terrazas, ocupa una superficie construida de sesenta y cuatro me-

tros, once decímetros, dos centímetros, para una útil de cincuenta y seis metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, si bien su superficie construida, incluidos sus elementos comunes lo es de setenta y cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados. Linda según se entra en la vivienda, al frente con rellano de escalera, derecha con la caja de los ascensores y hueco de la escalera y en parte con la vivienda tipo H de esta planta, izquierda con la vivienda tipo B de esta planta y al fondo con la fachada del edificio que da a la zona común del conjunto.

Inscripción: Libro 657 de San Javier, folio 50, finca número 50.616.

Tasada a efectos de subasta en nueve millones novecientas sesenta y seis mil pesetas (9.966.000 pesetas).

Dado en San Javier, 24 de febrero de 1995.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 3844

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 493/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, contra don Hipólito Buendía Buendía y doña María Luz Conesa Baillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de junio de 1995, y hora de las 11, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de julio de 1995 y hora de las 11, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día de septiembre de 1995, y hora de las 11, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de once millones seiscientos mil pesetas (11.600.000) pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao

Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00493/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta:

Vivienda en planta baja, cubierta de tejado, situada en el término municipal de Torre Pacheco, sitio de Los Armeros y su calle Juan Ramón Jiménez, con una superficie construida de ciento cuatro metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a un patio que mide ciento treinta y tres metros, cuarenta y un decímetros cuadrados. Está distribuida en porche de acceso, hall, distribuidor, comedor estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, pasillo y patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, libro 334 de Torre Pacheco, folio 9 vuelto, finca 23.616.

Dado en San Javier, 22 de febrero de 1995.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 3845

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 392/90, a instancias de Banco Hispano Americano, S.A. representado por el Procurador don José López Palazón contra las fincas que luego se indicarán propiedad de María del Carmen García Molina en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 11 de mayo a las 11,15 horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 13 de junio a las 11,15 horas y en su caso, para la tercera, el día 12 de julio a las 11,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, ocho millones quinientas cuarenta y cuatro mil pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que se subastan:

Vivienda en planta segunda de un edificio en "El Rosalar", carretera de Tentegorra, diputación de Cantareras, de este término municipal, con una superficie de ciento veinticinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias: Linda: frente, con el rellano y hueco de escalera y el piso segundo izquierda de su escalera, por la derecha entrando, con el vuelo de la zona de acceso al edificio y hueco de su escalera, y por la espalda y por la izquierda, con vuelo de jardines comunes. Inscripción libro 672, de la sección 3.ª, folio 8, finca número 55.621 del Registro de la Propiedad de Cartagena, número Uno.

Dado en Cartagena, 7 de febrero de 1995.— El Magistrado Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 3753

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 787/93, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, y dirigido por el Letrado Antonio García Ruiz, contra Copecuaria, S.L., Sebastián Martínez Conesa y Leonor Vicente Gómez, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Copecuaria, S.L., Sebastián Martínez Conesa y Leonor Vicente Gómez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.397.391 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 3754

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA
Sección Tercera****EDICTO**

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 41/92, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca, en los autos de menor cuantía número 306/87, habiéndose dictado por esta Sala sentencia de fecha 30 de abril de 1994, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 90/94. Ilmos. Sres. don Juan Martínez Pérez, Presidente. Don Francisco Carrillo Vinader. Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrados. En la ciudad de Murcia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilustrísima Audiencia Provincial los autos de juicio de menor cuantía n.º 306/89 que en primera instancia se han seguido en el Juzgado Civil de Caravaca número Uno entre las partes, como actora la Sindicatura de la Quiebra de la Papelera del Pilar y Levantina, S.A., representada por el Procurador Sr. Navarro Martínez y defendida por el Letrado Sr. Mata Rabasa, y como demandada Papelera del Pilar y Levantina, S.A. y Salinera Chacartegui, S.A., en situación de rebeldía, don Matías Sánchez Ruiz, don Salvador Ortega Fernández y doña Juana Sánchez García representados en la instancia por el Procurador don Luis López Sánchez y defendidos por el Letrado Sr. Peñalver Ruiz, Caja de Ahorros de Murcia representada por la Procuradora Sra. Montiel Moreno y defendida por el Letrado don Juan E. Martínez Usero y Cartonajes Begastri, S.A., representada por la Procuradora doña Catalina Abril Ortega y defendida por el Letrado Sr. Luis Peñalver Ruiz. En esta alzada actúa como apelante la Caja de Ahorros de Murcia representado por la Procuradora Sra. Mosquera Flores y dirigida por el Letrado Sr. Campos Gil y don Matías Sánchez Ruiz, don Salvador Ortega Fernández y doña Juana Sánchez García representados por el Sr. Muñoz Sánchez y Sra. Gallardo Amat y defendidos por los Letrados Sres. Peñalver Ruiz y Rosique Robles. Y como apelado la Sindicatura de la Quiebra de la Papelera del Pilar y Levantina, S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos y dirigido por el Letrado Sr. Mata Rabasa y Papelera del Pilar y Levantina, S.A., y Salinera Chacartegui, S.A., en situación de rebeldía. Siendo ponente el Ilmo. Sr. don Juan María Lozano Sánchez, que expresa la convicción del Tribunal. En nombre de S.M. el Rey, fallamos. Que no dando lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Caja de Ahorros de Murcia; don Matías Sánchez Ruiz; don Salvador Ortega Fernández y doña Juana Sánchez García contra la sentencia dictada en los presentes autos con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno por el señor Juez de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz de esta provincia de Murcia, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución haciendo a los apelantes, presentes y ausentes, imposición expresa de las costas de esta alzada. La presente sentencia que será notificada en forma legal llevada por certificación al rollo de Sala y a los autos originales que, hecho lo acordado, se devolverán al Juzgado de origen para su ejecución y cumplimiento. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en apelación lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los apelados Papelera del Pilar y Levantina, S.A., y Salinera Chacartegui, S.A., que se encuentran en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, María del Carmen Buendía Cánovas.

Número 3755

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 170/85 a instancias de Banco Central, S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra Juan Martínez Martínez, Antonia López Iniesta, Joaquín Alonso Serna y María Dolores Martínez López, en reclamación de 3.419.070 pesetas. Habiéndose practicado tasación de costas y liquidación de intereses la misma asciende a la cantidad de 3.291.837 pesetas.

Y desconociéndose el domicilio de los demandados y condenados a su pago Juan Martínez Martínez, Antonia López Iniesta, Joaquín Alonso Serna y María Dolores Martínez López, por medio del presente se le da vista de la mencionada tasación de costas, para que dentro del término de tres días puedan impugnarla si a su derecho conviniere.

Dado en Murcia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, Andrés Pacheco Guevara.—La Secretaria.

Número 3756

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Hace saber: Que por don Joaquín Esteban Mompeán, en nombre y representación de Indaugro, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre acuerdo de 7 de noviembre de 1994, sobre justiprecio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvan-

te de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 101/1995.

Dado en Murcia, a 19 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3757

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Hace saber: Que por don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Antonio y María Dolores Paredes Luengo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre denegación de autorización de obras en Los Alcázares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 480/1995.

Dado en Murcia, a 3 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3758

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Hace saber: Que por don Ramón Serna Sirvent, en nombre y representación de Ramón Serna Sirvent, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre rectificación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se

hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 352/1995.

Dado en Murcia, a 20 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3759

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Requena Jiménez, en nombre y representación de José Requena Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre rectificación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 351/1995.

Dado en Murcia, a 20 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3760

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Benjamín San Linos García, en nombre y representación de don Benjamín San Linos García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrati-

vo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre rectificación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 329/1995.

Dado en Murcia, a 17 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3761

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Roig Botet, en nombre y representación de don José María Roig Botet, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre rectificación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 368/1995.

Dado en Murcia, a 22 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3762

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Mijares García, en nombre y representación de don Pedro Mijares García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 309/1995.

Dado en Murcia, a 14 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3763

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Diego García García, en nombre y representación de don Diego García García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 308/1995.

Dado en Murcia, a 14 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3764

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Carlos Ruiz López, en nombre y representación de don José Carlos Ruiz López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre solicitud de rectificación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 325/1995.

Dado en Murcia, a 17 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3656

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 396/94, se siguen autos de divorcio a instancia de don Salvador Sánchez Gómez, representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa contra doña Josefa Jódar García en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a la referida demandada doña Josefa Jódar García, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste, y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, expido la presente en Cartagena a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretario.

Número 3765

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Víctor Roldán Gómez, en nombre y representación de Víctor Roldán Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 320/1995.

Dado en Murcia, a 17 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3766

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Juana Gómez Morales, en nombre y representación de María Juana Gómez Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 775/1993.

Dado en Murcia, a 16 de septiembre de 1994.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 3767

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Rosa María Sala Hernández, en nombre y representación de Juan Francisco Plaza Peña, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Almirante Jefe de Personal, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 94/1995.

Dado en Murcia, a 17 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3769

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José María Illán Fernández, en nombre y representación de Evaristo Morata Andreo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre infracción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.295/1994.

Dado en Murcia, a 19 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3770

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Maximiliano Castillo González, en nombre y representación de Los Canteros, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre sanción de 250.001.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 286/1995.

Dado en Murcia, a 15 de febrero de 1995.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3768

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía n.º 195/95-B instados por Promat Ibérica, S.A., contra Salvador Martínez Bascuñana (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 R.H.) y División Internacional de Aislamientos, S.L., en reclamación de 1.514.020 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a la mercantil demandada División Internacional de Aislamientos, S.L. y Salvador Martínez Bascuñana (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días se persone en los autos, disponiendo en la Secretaría de este Juzgado de las copias de la demanda y documentos acompañados, con los apercibimientos legales de que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía procesal, notificándole las siguientes resoluciones en los estrados del Juzgado.

Igualmente, se le hace saber que por resolución de la misma fecha se ha acordado proceder al embargo preventivo de los bienes propiedad de dichos demandados, consistentes en las fincas propiedad de dichos demandados, con-

sistentes en las fincas registrales números 90.858, 90.860, 36.071 y 41.585-M del Registro de la Propiedad número Uno de Orihuela, cuya traba se ha practicado en los Estrados de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 3771

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio por consentimiento, instada por doña Francisca Martínez Pascual, representado por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, contra don Jesús Serrano Belmonte, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 161/93 a instancia de doña Francisca Martínez Pascual, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en calle Vara de Rey, 9, representado por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata y defendido por el Letrado don Maximiliano Castillo González, contra don Jesús Serrano Belmonte, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en calle Merced, 12, entresuelo, habiendo sido declarado en rebeldía y ... Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de doña Francisca Martínez Pascual, contra su cónyuge don Jesús Serrano Belmonte, demandado en situación procesal de rebeldía; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 8 de diciembre de 1967 en Murcia, con todos los efectos inherentes, y que debo aprobar y apruebo la propuesta de convenio regulador de los efectos civiles del divorcio, según consta en las actuaciones, quedando las partes obligadas a su exacto cumplimiento, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio López-Alanis. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Serrano Belmonte, expido el presente que firmo en Murcia a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 3786

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 470/93, seguido a instancia de Francisco Balsalobre Marín, contra Trimaya, S.L., Fogasa y Cárnicas Pastor, S.A., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Estimo la demanda presentada por Francisco Balsalobre Marín frente a Trimaya, S.L., Cárnicas Pastor, S.A., y Fogasa y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 132.187 pesetas.

El Fogasa en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Trimaya, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 3787

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.473/93, a instancias de don Alfonso Antonio Vicente Vicente, contra Sistema de Embalajes, S.A.L., Francisco Rodríguez Costa y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción so-

bre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco y hora de las 11,00 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Sistema de Embalajes, S.A.L. y Francisco Rodríguez Costa que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 3788

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.427/93, a instancias de don Luis Tomás Martínez Riquelme, contra Even Mobiliario, S.A. y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco y hora de las 11,00 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Even Mobiliario, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 3789

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.145/93, a instancias de doña Juana Saura García, contra Aproyde, S.L. y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,55 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Aproyde, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 3790

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.325/93, a instancias de don Isidoro Sánchez Garrido, contra Muebles Diego Pérez Sánchez, S.L., Diego Pérez Sánchez y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco y hora de 11,00 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Muebles Diego Pérez Sánchez, S.L. y Diego Pérez Sánchez que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en

la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 3791

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.293-2.294/93, a instancias de don Francisco Javier Martínez Rosa y Mariano Alcaraz Martínez, contra Monfer Sociedad Cooperativa y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco y hora de 11,05 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Monfer Sociedad Cooperativa que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 3792

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de reclamación de cantidad bajo el número 256/95 a instancias de don Joaquín Herrero Santoja, contra Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., Fogasa en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio

del presente edicto, se cita a Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., que tuvo su domicilio en calle Ramón y Cajal, 15, Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 3 de mayo de 1995 y hora de 11,45 comparezca ante este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 2 de marzo de 1995.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 3793

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Anuncio oficial

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.294/89, en reclamación de salarios, hoy en fase de ejecución con el número 68/90, a instancias de Gonzalo García Vivancos, contra la empresa Francisco Fernández Sánchez, en reclamación de 386.860 pesetas de principal y 60.000 presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

1. Rústica. Trozo de tierra secano en el paraje denominado Molino de Espinosa de la diputación de Río, sita en el término municipal de Lorca. De superficie una hectárea, cuarenta áreas, siete centiáreas. Linda: Norte, carretera del Pantano de Puentes y María y Rosario Fernández Sánchez; Sur, María Fernández Sánchez; Este, María Fernández Sánchez y camino de servidumbre, y Oeste, Antonio Juana y Andrés Fernández Sánchez. Valor pericial: 1.250.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 12 de mayo de 1995 a las 12 horas de su mañana, en segunda subasta el día 5 de junio de 1995 a la misma hora, y en tercera subasta el día 28 de junio de 1995 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-64-068-90, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta,

lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11.ª—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia, a 24 de febrero de 1995.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3830

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 377/92 que se siguen a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra Vicente Espi Fernández, Felisa Hernández Valero y herederos de don José Espi Simón y de su fallecida esposa.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las once treinta horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, a las once treinta horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75% del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad

de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

-Rústica en término de Totana, diputación de la Ñorica, pago del Torrejón, trozo de tierra de riego de veinticinco áreas, quince centiáreas, o cuatro y medio celemines. Inscrita al folio 97, del libro 414, finca número 28.877 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 203.715 pesetas.

-Rústica: Un trozo de tierra en blanco, en el término de Totana, partido de los Charcos, de tres celemines o dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas. Inscrita al folio 250, del libro 414, finca n.º 28.979 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 150.000 pesetas.

-Rústica: Un trozo de tierra en el término de Totana, partido de la Ñorica, sitio de los Charcos, que tiene una cabida de veintisiete áreas y noventa y cinco centiáreas, equivalentes a cinco celemines, cuyo trozo contiene diez olivos. Inscrita a los folios 148, 149 y 150, del libro 334, finca n.º 19.377 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 226.395 pesetas.

-Rústica. Un trozo de tierra sito en el partido de la Ñorica, sitio de los Charcos, que tiene de cabida, cincuenta y cinco áreas, noventa centiáreas, o sea, diez celemines. Inscrita a los folios 108 y 109 del libro 348, finca n.º 20.753 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 452.790 pesetas.

-Rústica. Diputación de la Ñorica, paraje del Torrejón, un trozo de tierra riego con agua comprada, cereales y olivos, que tiene de cabida dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas, igual a tres celemines. Inscrita a los folios 161 y 162, del libro 356, finca n.º 21.758 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 135.837 pesetas.

Y sirva la publicación del presente edicto para notificación de las fechas de subasta para los herederos desconocidos de don José Espi Simón y de su fallecida esposa.

Murcia, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 3832

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 693/93-G, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Blas Francisco González Escribano y otra, sobre reclamación de 7.838.865 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de junio de 1995; en segunda subasta, el día 7 de julio de 1995, y en tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 10,00 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. Uno. Sótano destinado a local comercial o garaje, en el edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, poblado de la Alberca, con fachadas a calle Mayor

y carril de la Villa. Tiene una superficie total construida de trescientos metros cuadrados. Se accede al mismo a través de una rampa que comienza en el carril de la Villa. Linda: Norte, don José Beltrán; Sur, calle Mayor; Este, más terreno propiedad de los señores Galián y Marín y Oeste, carril de la Villa. Una doceava parte indivisa de esta finca, concretada en una plaza de aparcamiento señala con el número seis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, libro 86, folio 37, sección 9.ª de Murcia, finca 7.850, inscripción 19.ª.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 500.000 pesetas.

2. Urbana. Once. Vivienda en tercera planta sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, poblado de la Alberca, con fachadas a calle Mayor y carril de la Villa. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de ciento treinta metros, treinta y cuatro decímetros y noventa centímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha entrando, calle Mayor y vivienda de tipo B de esta planta; izquierda, patio de luces y don José Beltrán; fondo, terrenos de don Andrés Galián y don José Marín; y frente, patio de luces, caja de escalera y vivienda de tipo B de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, libro 86, folio 57, sección 9.ª de Murcia, finca 7.860, inscripción 5.ª.

El valor de dicha vivienda asciende a la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Dado en Murcia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 3834

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de Profu, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Plan Parcial Ciudad Residencial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 485/1995.

Dado en Murcia, a 3 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3835

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Cerdá Meseguer, en nombre y representación de Antonio Asís Caballero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación 30-721-94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 99/1995.

Dado en Murcia, a 17 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3836

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de don José Manuel Gallego López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre retención de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 111/1995.

Dado en Murcia, a 9 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3837

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de María Gómez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 17 de mayo de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.693/1994.

Dado en Murcia, a 15 de junio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3838

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Cerdá Meseguer, en nombre y representación de Comunidad de Regantes de la Acequia de Alguazas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación 30-816-94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 109/1995.

Dado en Murcia, a 19 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3839

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Cerdá Meseguer, en nombre y representación de Nazario Ibáñez Azorín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre resolución sub-1/93, de 9 de noviembre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 47/1995.

Dado en Murcia, a 13 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3840

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Cerdá Meseguer, en nombre y representación de Nazario Ibáñez Azorín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre resolución de 9 de noviembre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 48/1995.

Dado en Murcia, a trece de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3841

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Cerdá Meseguer, en nombre y representación de Nazario Ibáñez Azorín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre resolución San-2/94, de fecha 9 de noviembre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 49/1995.

Dado en Murcia, a trece de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3922

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Luna Moreno, en nombre y representación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de La Unión, versando el asunto sobre obligaciones de pago de principal de intereses.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 487/1995.

Dado en Murcia, a 6 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3846

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía tramitados bajo el número 235 de 1994 a instancia del Procurador don Jesús López-Mulet Martínez en nombre y representación de Lico Leasing, S.A. contra Teruel Sánchez, S.A., Antonio Teruel Sánchez e Isabel Ros Manzanares, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de emplazarles.

Cartagena, 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 3856

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su Partido, seguido en este Juzgado por lesiones se ha acordado citar a Miloud Kdaifi, D.N.I. número X-1337584-L, nacido en Marruecos, en fecha 1-161, hijo de Mohamed y Fátima y con último domicilio conocido en la localidad de Mazarrón, calle Diputación Leiva, Finca La Paloma, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle del Silencio, s/n., con las pruebas de que intente valerse el día 22-5-95 a las 12 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana, 6 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Andrés Díaz López.

Número 3849

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 148/94, a instancia de Manuel Serrano Marín, contra Manuel Serrano Marín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar la siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Ins-

trucción número Tres de esta ciudad, por resolución de esta fecha dictada en la causa arriba indicada, que se sigue en este Juzgado, se señala para la celebración del juicio el próximo día veintisiete de abril, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta segunda del Palacio de Justicia de Molina de Segura (Avenida de Madrid, número 70), para cuyo acto se cita a Manuel Serrano Marín, en su condición de denunciado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Rincón de Almodóvar, s/n., Los Ramos-Murcia, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, se le impondrá la sanción prevista en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Debiendo comparecer, en el caso de ser parte en este juicio, con las pruebas de que intente valerse (testigos, documentos, facturas, fotos, etc.) y asistido de Abogado si así lo desea.

Y para que sirva de citación en forma a la persona referida por hallarse en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y firmo en Molina de Segura, 20 de enero de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 3850

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 173/94, a instancia de José Antonio Lorente Hurtado y Antonio Cascales González, contra Manuel Gonzalo Naranjo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar la siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número Tres de esta ciudad, por resolución de esta fecha dictada en la causa arriba indicada, que se sigue en este Juzgado, se señala para la celebración del juicio el próximo día diecinueve de abril, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta segunda del Palacio de Justicia de Molina de Segura (Avenida de Madrid, número 70), para cuyo acto se cita a Manuel González Naranjo, en su condición de denunciado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Avenida Montecorto, 27, Jedula-Arcos de la Frontera (Cádiz), haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, se le impondrá la sanción prevista en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Debiendo comparecer, en el caso de ser parte en este juicio, con las pruebas de que intente valerse (testigos, documentos, facturas, fotos, etc.) y asistido de Abogado si así lo desea.

Y para que sirva de citación en forma a la persona referida por hallarse en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y firmo en Molina de Segura, 28 de febrero de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

IV. Administración Local

Número 3822

FORTUNA

Aprobado por esta Corporación en sesión plenaria de 6 de marzo de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante subasta la obra de "Mejoras de infraestructura en calle Cruz y otras, año 1995", se expone el mismo al público, por un plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 122.1 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Conforme al apartado 2 del citado precepto y, sin perjuicio del aplazamiento de la licitación en caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.—Objeto: Ejecución de la obra de "Mejoras en calle Cruz y otras, año 1995".

2.—Tipo: 21.460.000 pesetas.

3.—Duración del contrato: Diez meses a partir del replanteo de las obras.

4.—Pliego de cláusulas económico-administrativas: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de 429.200 pesetas y definitiva por el importe equivalente al 4% del importe del remate.

6.—Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., de... años de edad, con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Fortuna para la contratación mediante subasta de la obra de "Mejoras de infraestructura en calle Cruz y otras, año 1994", del anuncio de la licitación y de las condiciones exigidas para concurrir a la subasta, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas del mismo por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

7.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, de 9 a 14 horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de la presente subasta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", celebrándose la apertura de plicas el primer día hábil siguiente a la finalización de dicho periodo, a las doce horas, si este día fuese sábado, se celebrará el inmediato día hábil siguiente.

8.—Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Documento Nacional de Identidad o copia compulsada.

b) Escritura de poder bastanteada si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, así como escritura de poder bastanteada de quien actúe en la subasta en representación de la entidad.

d) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

e) Declaración expresa responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, conforme al artículo 23 ter. del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento original de alta o copia compulsada en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

g) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

9.—Autorizaciones: Existe crédito suficiente en presupuesto para cubrir el gasto de que se trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 8 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 3903

Y E C L A

E D I C T O

Por Octavio Gil Ruiz, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de almacén para taller instalador de calefacción y climatización, con emplazamiento en calle Hernán Cortés, 33, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 8 de febrero de 1995.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 4283

ARCHENA

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión del día 26 de enero de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las Bases para la convocatoria de provisión mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, mediante oposición libre

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante oposición libre de un Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, incluida en la oferta de empleo público para 1995, con la clasificación y denominación siguientes:

- Grupo: A.
- Escala Administración General.
- Subescala: Técnica.
- Denominación: Técnico.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

-Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la C.E.E., debiendo acreditar el conocimiento de la lengua castellana, el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes y acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

-Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

-Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

-No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones públicas.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Instancias.

La instancia solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayunta-

miento de Archena, presentándose en el Registro General, durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de cinco mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes, y deberán acompañar a la instancia, resguardo acreditativo de dicho pago.

CUARTA.- Admisión de los aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el Alcalde se formulará aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y además en el tablón de edictos de la Corporación, para subsanación de errores, y expresándose igualmente en dicho anuncio la composición del Tribunal, así como el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Si dentro del plazo de 10 días siguientes al anuncio de la relación de admitidos, no se formulare reclamación, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Los posteriores anuncios del proceso de selección se efectuarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTA.- Tribunal Calificador.

Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente o Teniente-Alcalde en quien delegue.

Vocales:

-Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Un experto en Administración Local designado por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

-Un representante del Sindicato mayoritario del personal del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Los miembros del Tribunal presentes en sus sesiones tendrán derecho a las asistencias de la categoría primera de las establecidas en el R.D. 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, según la última revisión vigente.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de la selección.

El primer ejercicio no podrá dar comienzo antes de dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el

anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», siendo convocados los opositores en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

SÉPTIMA.- Ejercicios de la oposición.

Consistirá en la práctica de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio:

De carácter teórico, consistirá en la resolución de 50 preguntas con respuestas alternativas, de las cuales una sola de ellas será la correcta, extraídas del temario anexo.

El tiempo de realización de esta prueba será de 1 hora.

Segundo ejercicio: Práctico.

Consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de 3 horas, varios casos prácticos sobre el supuesto o supuestos que el Tribunal determine y que estará relacionado con las materias del temario anexo, pudiéndose consultar textos legales exclusivamente.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante.

Tercer ejercicio:

De carácter teórico, consistirá en la redacción escrita de un tema general que verse, sobre las materias contenidas en el temario anexo, sin que se atenga a epígrafe o tema concreto. El tiempo de realización de esta prueba será de dos horas. Se valorará el contenido, la capacidad de síntesis y la formación general de los aspirantes.

OCTAVA.- Calificación de la oposición.

Cada una de las pruebas se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10. La calificación en cada una de las pruebas se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de éste.

Los ejercicios son eliminatorios, considerándose apto para pasar a la segunda o tercera prueba, el aspirante que haya obtenido, una calificación mínima de 5'5 puntos en la anterior.

La calificación final resultará de la suma obtenida en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.- Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal hará público el aspirante aprobado, no pudiendo declarar que han superado la oposición más aspirantes que la plaza objeto de la convocatoria y formulará propuesta de nombramiento a favor del citado aspirante, elevándola al Sr. Alcalde-Presidente.

El aspirante propuesto presentará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la exposición de la lista definitiva, los documentos justificativos de cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda para participar en estas pruebas, quedando anuladas las actuaciones de quienes no lo efectúen dentro del indicado plazo, salvo causa de fuerza mayor, sin perjuicio de la responsabilidad derivada de la posible falsedad en la instancia.

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará su nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión del puesto y prestar juramento o promesa, en el plazo de veinte días naturales, decayendo en los derechos que le corresponda en el caso de que no concurriese al acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

El nombramiento deberá ser publicado en el "B.O.E.".

DÉCIMA.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable a la Administración Local y sus normas de desarrollo. El Tribunal calificador queda facultado para resolver todas las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de las pruebas, pudiendo adoptar las Resoluciones que estime oportunas, siempre que no contradigan lo dispuesto en las bases de la convocatoria y legislación aplicable.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la legislación sobre Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Temario

TEMA 1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La Reforma Constitucional.

TEMA 2. Los principios Constitucionales. Los valores superiores en la Constitución española.

TEMA 3. La Corona. Atribuciones según la Constitución española.

TEMA 4. Las Cortes Generales. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales.

TEMA 5. El Poder Judicial. La organización de la Administración de Justicia en España.

TEMA 6. El Gobierno y la Administración del Estado en el Sistema Constitucional Español.

TEMA 7. La Organización de la Administración Periférica del Estado.

TEMA 8. La Administración Institucional. Origen, Tipología y Régimen Jurídico.

TEMA 9. La Administración consultiva.

TEMA 10. Las Comunidades Autónomas. Organización Política y Administrativa. Competencias. Relaciones con el Estado.

TEMA 11. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Competencias. Legislación General de carácter regional.

TEMA 12. Las Comunidades Europeas. Evolución, Órganos y Competencias. El Ordenamiento Comunitario.

TEMA 13. El Tribunal Constitucional. Organización, Composición y Funciones.

TEMA 14. Derecho. Concepto y contenido. Las divisiones del Derecho.

TEMA 15. Fuentes del Derecho. El Ordenamiento Jurídico y sus principios ordenadores.

TEMA 16. La Ley. Concepto. Caracteres. Clases.

TEMA 17. El Reglamento. La Potestad reglamentaria.

TEMA 18. La Administración Pública y el Derecho. El Principio de Legalidad. El poder de autotutela de la Administración.

TEMA 19. Los sujetos del Derecho Administrativo. La Teoría del administrado. Las situaciones jurídicas del administrado.

TEMA 20. El Acto Administrativo. Concepto y clases. Elementos.

TEMA 21. La eficacia y validez del Acto Administrativo.

TEMA 22. El procedimiento Administrativo. Concepto y Naturaleza. Fases.

TEMA 23. Procedimientos administrativos especiales. Su regulación y principales características.

TEMA 24. Los recursos administrativos. Clases. Las reclamaciones administrativas previas.

TEMA 25. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Concepto y naturaleza. El recurso Contencioso-Administrativo.

TEMA 26. Los contratos administrativos. La Legislación sobre contratos del Estado. Clases de contratos y formas de adjudicación.

TEMA 27. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Elementos y contenido.

TEMA 28. El procedimiento expropiatorio en general. Garantías. Expropiaciones especiales.

TEMA 29. Las formas de acción administrativa. Clases. Caracteres y evolución histórica.

TEMA 30. La Responsabilidad de la Administración Pública en el Derecho Español.

TEMA 31. La Organización. Teorías de la Organización. Elementos esenciales. Tipo de estructuras organizativas.

TEMA 32. La Dirección. Tipos de Dirección. Fases del proceso de Dirección.

TEMA 33. Sistemas y procesos de control. Calificación y control. Información y control.

TEMA 34. Planificación de la Gestión Pública. Naturaleza y objetivos. Tipos de planes. El proceso de planificación. La planificación estratégica.

TEMA 35. Las Políticas Públicas. La determinación y priorización de necesidades. Evaluación y comunicación.

TEMA 36. La Administración al servicio del público. El ciudadano como cliente. Estrategia de cambios en la Administración. La implementación de un proyecto de cambio organizativo.

TEMA 37. El personal al servicio de la Administración. Planificación de recursos humanos. Diseño, análisis y valoración de puestos.

TEMA 38. La oferta de empleo público. Coordinación. Especial referencia a la Administración Local.

TEMA 39. Provisión de puestos de trabajo en la Administración Local. Procedimientos de selección y formación.

TEMA 40. La contratación laboral en la Administración. Régimen Jurídico. Modalidades de contratación.

TEMA 41. Relaciones laborales. Técnicas de negociación y Gestión de conflictos. Derechos, de sindicación y huelga.

TEMA 42. La representación y participación de los funcionarios. Especial referencia a la Administración Local.

TEMA 43. El sistema retributivo de la Administración española. Régimen de retribuciones de los funcionarios locales. Derechos pasivos y Seguridad Social.

TEMA 44. La responsabilidad de los funcionarios y de los agentes de la Administración. Régimen disciplinario. Referencia a los funcionarios locales.

TEMA 45. Las Haciendas Locales en España. Su regulación.

TEMA 46. El presupuesto de las Entidades Locales. Estructura. Aplicación de las diversas técnicas presupuestarias.

TEMA 47. Formación y aprobación del presupuesto. Bases de ejecución. Modificaciones presupuestarias. La liquidación de presupuesto.

TEMA 48. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad reglamentaria y tributaria. Ordenanzas fiscales.

TEMA 49. Principio y efectos de la imposición.

TEMA 50. Principios constitucionales del Ordenamiento Tributario Español.

TEMA 51. Relación jurídica tributaria. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo.

TEMA 52. La base imponible y liquidable. El tipo de gravamen y deuda tributaria.

TEMA 53. Ingresos locales no impositivos.

TEMA 54. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Régimen Jurídico.

TEMA 55. El impuesto sobre bienes inmuebles. El impuesto sobre actividades económicas. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

TEMA 56. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

TEMA 57. Gastos y pagos de las Entidades Locales. Fases del gasto.

TEMA 58. La función Interventora. Fiscalización. La función asesora y de información financiera. El control financiero de legalidad.

TEMA 59. La Tesorería. Carácter y funciones.

TEMA 60. La gestión recaudatoria en la Administración Local. Órganos recaudadores y competencias.

TEMA 61. La gestión tributaria en la Administración Local.

TEMA 62. La contabilidad de la Corporaciones Locales. Funciones que comprende. Contabilidad financiera y contabilidad presupuestaria. Disposiciones legales.

TEMA 63. Libros y documentos contables. Operaciones contables.

TEMA 64. La contabilidad de ingresos y gastos. Ejecución del presupuesto. La contabilidad recaudatoria.

TEMA 65. Análisis de los Estados económico-financieros. Análisis de balances, patrimonial y rentabilidad.

TEMA 66. El cierre del ejercicio en la Corporaciones Locales. Liquidación del presupuesto.

TEMA 67. Estados y cuentas anuales. Formación, rendición y composición. Información a suministrar al Pleno de la Entidad, a los Órganos de Gestión y otras Entidades Públicas.

TEMA 68. Auditoría contable. Principios Básicos. Su investigación y prevención.

TEMA 69. Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales.

TEMA 70. Fiscalización externa. El Tribunal de Cuentas.

TEMA 71. El régimen local. Principios constitucionales de la Administración Local en España. Garantía institucional de la Autonomía Local. Contenido y límites de la economía. La doctrina del Tribunal Constitucional.

TEMA 72. Fuentes del Ordenamiento Local. Legislación Estatal sobre Régimen Local. Legislación Autonómica Local.

TEMA 73. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Órganos titulares. Procedimientos de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales. Los Bandos.

TEMA 74. Las Entidades Locales. Clases. El Municipio. Concepto, elementos y clases. Estructura de los municipios españoles.

TEMA 75. Las elecciones locales. Evolución y principios de la Legislación electoral vigente.

TEMA 76. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Ayuntamiento Pleno.

TEMA 77. La Comisión de Gobierno. La organización complementaria municipal. La participación ciudadana.

TEMA 78. La teoría general de las competencias locales. Sistemas de determinación de la competencia local. Competencias y obligaciones mínimas.

TEMA 79. Régimen de sesiones y acuerdos. Normas reguladoras. Clases. Informes, Actas y Certificaciones. Resoluciones del Presidente de la Corporación.

TEMA 80. El procedimiento administrativo local. Los actos administrativos. La ejecutividad de los actos administrativos locales.

TEMA 81. Revisión de los actos administrativos.

TEMA 82. La contratación local. Principios generales y peculiaridades del Régimen Local. Preparación, adjudicación, formalización y extinción de los contratos. Garantías y responsabilidades en la contratación.

TEMA 83. El Patrimonio de las Entidades Locales. Clasificación de los bienes.

TEMA 84. El inventario de bienes de las Entidades Locales.

TEMA 85. Adquisición, administración y enajenación de bienes por las Entidades Locales.

TEMA 86. Obras municipales. Antecedentes y regulación actual. Clasificación. Los proyectos de obras.

TEMA 87. La intervención de los Entes Locales en la actividad privada. Principios y límites. Medios de intervención.

TEMA 88. El régimen jurídico de las licencias en Administración Local.

TEMA 89. El servicio público local. Modos de gestión de los servicios públicos locales.

TEMA 90. Colaboración y cooperación entre las Administraciones Territoriales. Asistencia a Entidades Locales. Los planes de obras y servicios.

Archena a 16 de marzo de 1995.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 4284

CAMPOS DEL RÍO**EDICTO**

Habiendo observado error de transcripción en la clasificación del contratista para la licitación por subasta de la obra "Construcción de dos piscinas deportivas en Campos del Río", en los referente a la clasificación del contratista, ésta queda como sigue:

De acuerdo deberá ser grupo C en todos sus subgrupos y de categoría C. Dada la especial singularidad de la solución constructiva de las instalaciones, el contratista estará obligado a subcontratar con una casa especializada que esté clasificada en el grupo A, subgrupos A-1 y A-2, salvo que el contratista esté clasificado en los subgrupos antes mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta las doce horas del día 10 de abril de 1995.

Campos del Río a 16 de marzo de 1995.—La Alcaldesa.

Número 4273

TORRE PACHECO**EDICTO**

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de quince días, respecto al acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial "La Hita" (Torre Pacheco), según anuncio aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 41, de fecha 18 de febrero de 1995, queda elevada a definitiva la referida aprobación inicial, en virtud de lo previsto en el acuerdo plenario del día 10 de febrero de 1995.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978.

Torre Pacheco, 13 de marzo de 1995.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 4274

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de marzo de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 9.1 del P.E.R.I. de Pozo Estrecho, promovido por don Mariano Egea Albaladejo.

Dicho Proyecto queda sometido a información públi-

ca por plazo de quince días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de marzo de 1995.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 4275

CARTAGENA**EDICTO**

Autorizado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Patronato Municipal de Deportes para concertar con la Caja de Ahorros de Murcia un préstamo por importe de 12.000.000 de pesetas, que se reembolsará en seis años, el tipo de interés del "mibor" más un punto y una comisión de apertura del 0,5 por 100, se hace público que el expediente estará expuesto en la Secretaría de dicho Patronato, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena a 13 de marzo de 1995.—El Alcalde, P.D., el Concejal de Hacienda, Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 3905

SANTOMERA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1995, ha acordado la aprobación definitiva del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial, Sector "H", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, desde la notificación individualizada a los propietarios afectados por el sistema de actuación.

El presente edicto servirá de notificación a las personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Santomera, 8 de marzo de 1995.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 4064

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Juan Lechuga Lorca licencia para apertura de lavadero automático de automóviles (Expte. 940/85), en Ctra. Monteagudo (estación de servicio), Monteagudo, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de febrero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 3821

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado José González Buendía licencia para apertura de café-bar (Expte. 3.260/94), en Dr. Fleming, número 28, Churra, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de febrero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 3747

JUMILLA**EDICTO**

José Antonio Fernández Villa, Recaudador Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Oficina de Recaudación ejecutiva contra los deudores que seguidamente se relacionan, se ha dictado las siguiente providencia:

"Habiéndose intentado notificación expresa de la providencia de apremio dictada en su día contra cada uno de los deudores que se indican y no habiendo sido posible efectuarla, por diversas causas que se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, se le notifica la providencia de apremio que al final se transcribe y se le requiere para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse expresamente por notificado o para designar domicilio a efectos de notificaciones.

Se le apercibe que transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" sin que se haya personado el interesado o representante legal, se le tendrá por notificado de

ésta y sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier otro momento posterior".

Relación de deudores

Contribuyente; domicilio que consta; D.N.I.; importe; concepto; observaciones

Quesada Castro, Pedro; Avda. Ntra. Sra. Asunción, 20; 51.603.677; 31.057 pesetas; circulación; ausente.

Ramos Bernal, Juan; 4.º Distrito, 191; 29.048.008; 32.706 pesetas; circulación; desconocido.

Rico Cañavate, César; Dionisio Guardiola, 1; 21.970.168; 1.728 pesetas; publicidad; se marchó.

Rico Sánchez, Francisco; Avda. Ntra. Sra. Asunción, 18, 4.º B; 23.075.613; 3.736 pesetas; alcantarillado; rehuido.

Rico Verdú, Jerónimo; Canalejas, 153; 22.299.182; 135.933; cultivos agrícolas; desconocido.

Riquelme Palazón, José; Calvario, 155; 22.403.431; 31.057 pesetas; circulación; desconocido.

Risueño Abellán, José Antonio; Cánovas, 16; 77.516.520; 60.140 pesetas; Cert. Publ. R. Jumilla; desconocido.

Risueño Olivares, Emilio; La Vía, 16; 74.335.513; 25.016 pesetas; cultivos agrícolas; ausente.

Rivas Gutiérrez, Bernardino; Pablo Neruda, 96, bajo; 00.304.976; 3.030 pesetas; desagües; desconocido.

Rocamora Abellán, Francisco; Avda. Levante, 20; 22.444.553; 8.774 pesetas; vados; desconocido.

Rocamora Valero, Mauricio; 4.º Distrito, 187; 22.335.374; 3.443 pesetas; circulación; ausente.

Ros Bleda, Antonio; Avda. Yecla, 55; 39.130.014; 10.581 pesetas; alcantarillado, desagües, circulación; ausente.

Rodríguez Avellaneda, Manuel; Avda. Yecla, 34; 22.270.102; 2.538 pesetas; desagües; desconocido.

Rodríguez Muñoz, Martín; Sagasta, 59; 22.237.603; 6.901 pesetas; circulación; desconocido.

Rodríguez Pérez, Diego; Ramón y Cajal, 9; 05.046.270; 1.536 pesetas; cultivos agrícolas; desconocido.

Rodríguez Pérez, Josefa; Román; 74.413.601; 7.930 pesetas; circulación; desconocido.

Rodríguez Sánchez, Joaquín; Sagasta, 42; 22.244.853; 23.756 pesetas; alcantarillado, desagües; desconocido.

Romeo Moreno, Miguel; López de Vega, 3-2.º G; 73.747.475; 15.540 pesetas; circulación; ausente.

Rubio Esteve, Aurelio; Badalona, 4, 4.º 7; 34.791.864; 6.470 pesetas; circulación, multas; desconocido.

Sánchez Abellán, Diego; 74.346.466; Fueros, 3, 2.º B; 74.346.466; 31.057; circulación; ausente.

Sánchez Alacid, Juan; Santo Tomás, 5; 29.047.440; 3.023 pesetas; circulación; no habitan.

Sánchez Cascales, Juan; La Raja; 22.077.962; 6.901 pesetas; circulación; fallecido.

Sánchez Cutillas, Lorenzo; Beato Andrés Hibernón, 36; 22.371.776; 6.901 pesetas; circulación; ausente.

Sánchez Fuster, José; Cura Navarro, 12, 5; 22.191.377; 86.367 pesetas; desagües; ausente.

Sánchez Izquierdo, José; 74.208.996; 2.587 pesetas; alcantarillado; ausente.

Sánchez Sánchez, Bernardo; Calvario, 61; 22.450.601; 11.290 pesetas; circulación; ausente.

Sánchez Sánchez, Jesús; Tornero, 11; 22.372.410; 49.248 pesetas; circulación; ausente.

Sánchez Tomás, Ana María; Mancebón, 55, 1 pta. 3; 29.047.177; 31.217 pesetas; plusvalía; ausente.

Sánchez Torres, Antonio; Canalejas, 131; 74.289.778; 4.079 pesetas; circulación; desconocido.

Sánchez Turpín, Jesús; Tornero, 11; 22.237.484; 4.079 pesetas; circulación; ausente.

Santos García, José; Magdalena, 45; 22.464.727; 10.344 pesetas; circulación; ausente.

Santos Gómez, Eugenio, M.; Omblancas; 29.047.989; 6.000 pesetas; multas; rehusado.

Sanz Cutillas, Cayetano; Marchante, 61; 22.342.789; 6.000 pesetas; licencia de obras; ausente.

Segura López, Juan Bau; Castelar, 51; 22.245.144; 3.023 pesetas; circulación; desconocido.

Selafis; Avda. Reyes Católicos, 7, bajo; A-30136105; 44.485 pesetas; Publ., Alcant., Circul., Plusv.; ausente.

Serrano García, L. Enrique; Julio R. de Torres, 2, 2-10; 27.425.163; 28.080 pesetas; circulación; ausente.

Simón Abellán, Isidoro; Isaac Peral, 14; 38.670.229; 3.027 pesetas; alcantarillado; ausente.

Simón, Díaz, Constantino; 4.º Distrito, 257; 22.239.636; 1.273 pesetas; circulación; ausente.

Simón Simón, Antonia; Avda. Ntra. Sra. Asunción; 74.330.577; 5.940 pesetas; circulación; desconocida.

Simón Simón, José; Cabezo de la Cruz, 82; 74.318.631; 7.200 pesetas; publicidad; devuelto por caducado.

Soler Belda, Enrique; La Raja; 74.290.322; 11.290 pesetas; circulación; ausente.

Soriano Amorós, María Gracia; Isaac Peral, 2; 22.341.324; 1.399 pesetas; alcantarillado; desconocido.

Soriano Ludeña, José María; Cura Abellán, 88; 22.413.910; 9.501 pesetas; desagües, alcantarillado; rehusada.

Soriano Villalba, Francisco; Marchante, 11; 77.513.873; 15.470 pesetas; multas, circulación; ausente.

Soriano Villalba, Miguel; Marchante, 11; 29.047.272; 34.460 pesetas; multas, circulación; ausente.

Terol Guardiola, Carmen; 1.º Distrito, 62; 22.246.176; 3.556 pesetas; alcantarillado; ausente.

Tomás Carrasco, Gloria; 2.º Distrito, 26; 22.237.008; 6.901 pesetas; circulación; ausente.

Tomás Carrasco, Juan; Cantarerías, 45; 74.335.440; 3.443 pesetas; circulación; ausente.

Tomás Litrán, Pedro; 29.047.833; 11.880 pesetas; circulación; ausente.

Tomás Tomás, Juan José; Avda. Ntra. Sra. Asunción, 26-2-R; 74.335.699; 16.540 pesetas; multas, circulación; ausente.

Tomás Tomás, J. J. y Juan Alarcón P.; Avda. Esperanza, s/n.; E-30125561; 82.262 pesetas; circulación; ausente.

Tora Alacid, José María; Avda. Yecla, 21; 74.211.832; 9.450 pesetas; circulación; desconocido.

Torralla Millán, Rosa Dionisia; Avda. Levante, 17, 2.º C; 74.502.415; 2.587 pesetas; alcantarillado; ausente.

Torre Jiménez, M.ª Dolores; Julio Romero de Torres, 4, 1-8; 74.335.673; 5.940 pesetas; circulación; ausente.

Tovar Martínez, Antonio; Arsenal, 4; 22.342.063; 8.908 pesetas; desagües, licencia obras; desconocido.

Trigueros Pacheco, Eleuterio; Avda. Ntra. Sra. Asunción, 9; 22.236.636; 5.624 pesetas; desagües; rehusado.

Valero Abellán, Juan; Cortada, 1 at.; 22.245.739; 1.088 pesetas; alcantarillado; ausente.

Valero Martínez, Juan Antonio; Pizarro, 1; 22.442.863; 35.327 pesetas; desagües, alcantarillado, circulación; ausente.

Velázquez López, Aufronio; Arsenal, s/n.; 6.521.724; 11.290 pesetas; circulación; desconocido.

Verdú Payá, Nicandro; Cánovas, 88, 1.º; 22.244.354; 3.270 pesetas; alcantarillado; fallecido.

Verdú Pérez, Luis; La Zarza; 22.092.801; 11.290 pesetas; circulación; ausente.

Vicente Gregorio, Carolina de J.; Cánovas del Castillo, 10; 29.048.643; 49.242 pesetas; circulación, multas; caducado en Correos.

Vicente Ramírez, Miguel; Casas de Díez; 74.313.014; 31.762 pesetas; plusvalía; ausente.

Vicente Vicente, David; Cánovas, 91; 22.367.514; 146.196 pesetas; circulación; ausente.

Villa Oma, Antonio; Barrio Iglesias, 3; 22.241.075; 17.440 pesetas; circulación; ausente.

Yelo Ortega, Antonio; Luis de Góngora, 47, 3.º H; 22.247.615, 10.578 pesetas; Cert. Descub. R. Jumilla; ausente.

Notificación

Por la presente se notifica a los deudores indicados en la relación anterior que, conforme determina el artículo 106, en relación con los artículos 104 y 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre y habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento ha dictado la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del R.G.R., declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

El pago se realizará en esta Recaudación Ejecutiva, los plazos de ingreso, si esta notificación se publica en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 y 15, el último día de plazo para pagar finaliza el 20 de ese mismo mes. Si se publica entre los días 16 y último de un mes, el último plazo para pagar finaliza el día 5 del mes siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. Las costas del procedimiento y los intereses de demora, a contar desde el día siguiente al vencimiento de la deuda y hasta la fecha de un ingreso serán a cargo del deudor. Las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago, estarán a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. Contra dicha providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el 99 del Reglamento General de Recaudación se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, advirtiéndole que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Jumilla, 28 de noviembre de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Fernández Villa.

Número 3823

FORTUNA

Solicitada por don Andrés Rubio Pérez la cancelación de la garantía constituida para la obra de construcción de frontón y pistas de tenis, se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Fortuna, 30 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

Número 3824

FORTUNA

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas del expediente de contratación directa, por razón de la cuantía, de la obra de mejoras de saneamiento y abastecimiento, en Avda. Juan de la Cierva, margen izquierda, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fortuna, 21 de febrero de 1995.—El Alcalde.

Número 3825

FORTUNA

Por doña Francisca Carrillo Pérez se ha solicitado el reconocimiento de la propiedad e inscripción correspondiente de dos nichos en el Cementerio Municipal, a nombre de sus padres, adquiridos en el año 1920.

Lo que se hace público, a efectos de examen del expediente y reclamaciones, por plazo de un mes.

Fortuna, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde-Presidente.

Número 3826

ÁGUILAS

A N U N C I O

Adjudicado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1995, a la empresa "Pedro Javier Cárcelos Sánchez-Fortún y otro, C.B." la adjudicación de las obras de "Disminución y reparación del vaso de la piscina municipal", por el importe total, incluido IVA, de 4.095.467 pesetas.

Se expone públicamente a los efectos previstos reglamentariamente.

Águilas, 24 de febrero de 1995.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 4272

COMUNIDAD DE REGANTES "CAÑADA DEL JUDÍO"

JUMILLA

Por medio de la presente se le convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1995, en el Aula de Cultura de Cajamurcia, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Presentación de cuentas de 1994.
- 3.º Reparaciones en los sondeos.
- 4.º Aprobación de derramas de reparaciones e inversiones.
- 5.º Elección de dos vocales.
- 6.º Resoluciones respecto a los comuneros morosos y requerimiento de pago respecto a los mismos.
- 7.º Ruegos y preguntas.

El Presidente, Atanasio Molina Martínez.

Número 4066

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MURALLA (EN FORMACIÓN)

ANUNCIO

Aprobados en Junta General celebrada el día 21 de enero de 1995 las Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los participantes de la misma, que dichos proyectos estarán depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio y en hora de oficina, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello, y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Archivé a 7 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comisión, Juan González Torrecilla.

Número 4067

COMUNIDAD DE REGANTES "POZO ROMÁN NOSTRUM NÚM. 3 DE JUMILLA"

CASAS DEL PUERTO, KM. 17. JUMILLA

CONVOCATORIA

Por la presente se le comunica que el domingo, día

23 de abril de 1995, se celebrará, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda, la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el almacén del Pozo Viejo, de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura acta anterior.
- 2.º Presupuestos para el ejercicio 1995. Aprobación, si procede.
- 3.º Renovación de la Junta de Gobierno.
- 4.º Elección de vocales para el Jurado de Riegos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Jumilla a 19 de febrero de 1995.—El Presidente, Mariano Gómez Fernández.

Número 4068

COMUNIDAD DE REGANTES SANTO CRISTO DE LA COLUMNA

LAS ENCEBRAS. JUMILLA

Asamblea General Ordinaria

Como miembro de esta Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna de las Encebras, de Jumilla.

Se le convoca a ustedes para que asistan a la Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 2 de abril próximo, a las 10 horas en primera convocatoria y 10,30 en segunda, en los locales de la Escuela de las Encebras, de Jumilla, para tratar los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior, 1994.
- 2.º Balance de cuentas del ejercicio anterior, 1994.
- 3.º Ratificación del acuerdo tomado por la Junta de Gobierno el día 17 de noviembre sobre el reparto de las 2.000 pesetas.
- 4.º Información de la nueva infraestructura de la Comunidad de Regantes.
- 5.º Propuesta de la Junta de Gobierno para erradicar los morosos.
- 6.º Propuesta de embalse y su aprobación.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Las Encebras, 22 de febrero de 1995.—La Junta de Gobierno.